43183542

Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN Nº 251 DE 2020
SOLICITUD Nº 01201900585099 DE JULIO 04 DE 2019
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

"Por medio de la cual se da respuesta a una solicitud"

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, las Resoluciones 70 de 2011 y 1055 de 2012 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, los Decretos Municipales 883 y 0911 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

El señor JESÚS ALFONSO CANCELADO CUY, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.313.292, solicita el cargue del ID predio 960105705, para lo cual adjunta copia de los siguientes documentos: cédulas de ciudadanía, contrato de compraventa del 04 de julio de 2018 autenticado en la Notaría 23 del Círculo de Medellín y factura de Impuesto Predial Unificado.

Se encontró que el ID predio 960105705, ubicado en la CR 27 # 70 CC 132, figura registrado en el código de ubicación 0310007-0103, a nombre del señor MANUEL ANTONIO CUADROS, con todos los datos críticos.

Verificada la información se encontró que se debe inscribir como poseedor al señor JESÚS ALFONSO CANCELADO CUY, del ID predio 960105705, según contrato de compraventa del 04 de julio de 2018 autenticado en la Notaría 23 del Círculo de Medellín. En visita de campo se verificó que la solicitante ejerce la posesión del predio habitándolo. Se conserva la demás información.

El Artículo 115 literal a) de la Resolución 70 de 2011, modificado por el Artículo 10 de la Resolución 1055 de 2012, señala como mutaciones de primera clase las que ocurran respecto del cambio de propietario o poseedor.

El Artículo 124 de la Resolución 70 de 2011, señala que la inscripción de las mutaciones de primera clase será a partir de la fecha de la escritura pública registrada o de la posesión de acuerdo con los respectivos documentos.

Del análisis de la documentación aportada y según informe GT-18 de enero 02 de 2020 de la Unidad de Cartografía y acta de visita para posesiones y mejoras de octubre 29 de 2019, se hace necesario incorporar en el Catastro las modificaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Descargar a partir del 04 de julio de 2018, fecha del contrato de compraventa autenticado en la Notaría 23 del Círculo de Medellín, del ID predio 960105705, ubicado en la CR 27 # 70 CC 132, a:

27-2-2020

13-07-2020

Alcaldía de Medellín

Nombre	Código de propietario	Documento	Derecho
MANUEL ANTONIO CUADROS	9530264737	3.517.415	100%

Artículo 2° Inscribir a partir del 04 de julio de 2018, fecha del contrato de compraventa autenticado en la Notaría 23 del Círculo de Medellín, en el ID predio 960105705, ubicado en la CR 27 # 70 CC 132, a:

Nombre	Código de propietario	Documento	Derecho
JESÚS ALFONSO CANCELADO CUY	9550849762	1.055.313.292	100%

Artículo 3° Aclarar que la inscripción en el Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión.

Artículo 4° Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en única instancia, ante el Subsecretario de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los Art.149, literal A, numeral1 y el Art. 151 inciso primero de la Resolución 70 de Febrero 4 de 2011 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Art. 74, numeral 1°, Art. 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de febrero del año 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
Subsecretario de Catastro
Secretaría de Gestión y Control Territorial

Resolución N° 251 de 2020

Elaboró: Leidy Marín Cargo: Técnica Administrativa Subsecretaría de Catastro	Revisó: Julián Restrepo Guarín Cargo: Técnico Administrativo Subsecretaría de Catastro	Aprobó: Juan Carlos Buitrago Marín Cargo: Líder de Proyecto - Mutaciones de 1° y 5° Subsecretaría de Catastro

Secretaría de Gestión y Control Territorial

43183512

Alcaldía de Medellín

LISTA DE PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES A NOTIFICAR

RESOLUCIÓN Nº 251 DE 2020
SOLICITUD Nº 01201900585099 DE JULIO 04 DE 2019
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

ID predio	Nombre	Documento	Dirección	Teléfono	En calidad de
960105705	MANUEL ANTONIO CUADROS	3.517.415	CR 027 070 CC 126	SIN TELÉFONO	
	JESÚS ALFONSO CANCELADO CUY	1.055.313.292	CR 27 # 70 CC 132	310 312 14 53	

Secretaría de Gestión y Control Territorial

106
13.02.2020